

DECRETO ALCALDICIO N° 303 959
AUTORIZA LICITACION MATERIALES
PROYECTOS P.M.U. QUE INDICA.
REQUINOA, 12 de Junio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 302 de fecha 12.06.09 de Administración Municipal, mediante el cual solicita autorización para iniciar el proceso de Licitación Pública en el Portal MercadoPúblico.cl de los materiales que se requieren para la ejecución de los proyectos P.M.U., denominado "Construcción Aceras Varios Sectores, comuna de Requínoa" y cuyo detalle es el siguiente:

- 2.362 Sacos de cemento
- 11 Mangas de polietileno
- 533 Soleras rectas
- 18 Soleras curvas radio 4.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE licitación en el Portal Mercado Público, para la adquisición de materiales que se requieren para la ejecución de los proyectos P.M.U. 2009, denominado, "Construcción de Aceras Varios Sectores, comuna de Requínoa", cuyo detalle es el siguiente:

- 1362 Sacos de cemento
- 11 Mangas de polietileno
- 533 Soleras rectas
- 18 Soleras curvas radio 4

IMPUTESE el gasto Al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 "Obras Civiles", del Presupuesto Municipal vigente."

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE